



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-167-2022

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-167-2022

SIAD No.:

578572, 588081, 592674

Fecha del Nombramiento:

07 de septiembre de 2022

Fecha de entrega del Informe:

14/12/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

14/12/2022

Nombre del Auditor:

Lic. Joé Rodolfo Lemus Figueroa

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de
Chimaltenango

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 Y O-DIDAI/SUB-080-2022-2.

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-167-2022
SIAD 578572, 587126, 588081, 592674**

Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 Y O-DIDAI/SUB-080-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	
FORMULARIOS SR-1	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB/-167-2022 de fecha 07 de septiembre de 2022, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

OBJETIVOS

GENERAL:

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas a través del nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó segundo seguimiento a quince (15) recomendaciones que corresponden a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Las cuales quedaron así: 3 implementadas y 12 en proceso. (Ver anexo)

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con los formularios SR1, seguimiento a las recomendaciones, firmados por los responsables de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, se determinó que el estado del cumplimiento de las recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Informe O-DIDAI/SUB-80-2022-1. (CUA 109490-1-2021)

Hallazgo No. 1. Falta de monitoreo por parte de la sección de entrega educativa.

Informe O-DIDAI/SUB-80-2022-2.

Hallazgo No. 1. Deficiencia de control interno de la DIEDUC de Chimaltenango. (CUA 105648-1-2021)

Hallazgo No. 2. Deficiencia de control interno por parte de la Escuela Normal rural No. 1. (CUA 1056-1-2021)

La implementación de las recomendaciones, propicia el cumplimiento de la normativa vigente, fortalece el control interno, asegura el debido respaldo de los procesos y fomenta la transparencia en las operaciones que se realizan.

RECOMENDACIONES EN PROCESO**Informe O-DIDAI/SUB-80-2022-1. (CUA 109490-1-2021)**

Hallazgo No. 2. Falta de supervisión educativa.

Hallazgo No. 3. Deficiencias detectadas en instituto de educación por cooperativa de enseñanza.

Hallazgo No. 4. Préstamos no aprobados ni depositados en cuentas bancarias: cheques emitidos a nombre del Director y Comisión de Finanzas Internas, ICEM, tomados de los recursos de la subvención.

Hallazgo No. 5. Cobros no autorizados por clases de computación y mecanografía digital, no depositados en banco y no reportados en los registros contables del Instituto.

Hallazgo No. 6. Registros en caja fiscal sin la documentación de soporte.

Hallazgo No. 7. Falta de registros y cobros de inscripción no autorizados.

Hallazgo No. 8. Diferencia por cobro de colegiatura no reportados en los registros contables de los institutos.

Hallazgo No. 9. Colegiaturas pendientes de pago por padres de familia y/o alumnos de los institutos.

Hallazgo No. 10. Prestaciones laborales y sueldos pagados no devengados.

Informe O-DIDAI/SUB-80-2022-2.

Hallazgo. Deficiencias en el área de inventarios. (CUA 105726-1-2021)

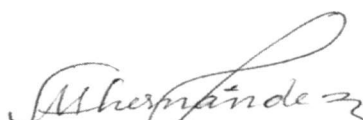
Hallazgo: Sueldos pagados no devengados. (CUA 105726-1-2021)

Deficiencia: Consignación de normativa derogada en dictamen y resolución para la entrega de la subvención económica a institutos de educación por cooperativa de enseñanza para el ciclo escolar 2021. (CUA 105301-1-2021)

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, propicia incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador del estado.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. DDECH-212/2022, Ref. HERR/limsl, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Director Departamental de Educación de Chimaltenango, manifestó que, a más tardar el 14 de octubre de 2022, cumplirá con implementar las recomendaciones que quedaron en proceso.


Licda. Mayra Ileana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzon Perez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Anexos

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas

1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.1 Falta de monitoreo por parte de la sección de entrega educativa Condición En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, se determinó que la Sección de Entrega Educativa del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, no ha monitoreado la calidad educativa de enseñanza-aprendizaje, de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa código 04-16-2325-46, ya que se identificó: 1) Incremento en la cantidad de alumnos no promovidos, así: a) instituto Básico, año 2019, 31 alumnos no promovidos y año 2020, 45 alumnos no promovidos, b) Instituto Mixto Diversificado, año 2019, 11 alumnos no promovidos y año 2020, 19 alumnos no promovidos, y 2) A la falta de un Profesor de Enseñanza Media en Económico Contable, para que imparta cursos en la carrera de perito contador, se contrató a la PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Elisa Desyre Pérez García, quien está impartiendo los cursos de: Fundamento Derecho, Legislación fiscal, Finanzas públicas, Organización de	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsimnac Sanúm, Exdirector. Lcda. Milma Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en Funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojoj, Jefe DTPBI.	X			En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto, solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría
---	---	--	---	--	--	---

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

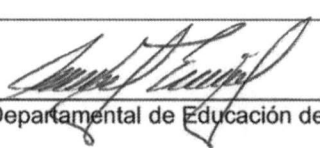
Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	empresas, Derecho mercantil y Seminario, según evidencian las planillas de salarios. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto el Licenciado Wilton Paz Catú, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural a.i. realice lo siguiente: 1. Instruya por escrito a la Licenciada Celedonia Xico Gómez, Coordinadora de nivel medio ciclo básico y a la Licenciada María Angélica Sisimit Péren, Coordinadora ciclo diversificado en funciones, para que realicen los monitoreos de forma oportuna a los Institutos de Educación: Básica por Cooperativa, código 04-16-0536-45 y Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, a efecto de evaluar la calidad educativa de enseñanza-aprendizaje y evitar la población de alumnos no promovidos 2. En conjunto con el Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24 y la Junta Directiva de Padres de familia de los institutos de educación: Básica por Cooperativa, código 04-16-0536-45 y Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, evalúen que el personal docente que labora en los institutos cumplan con las calidades profesionales requeridas para el desempeño de sus funciones de conformidad con la normativa legal vigente y verifiquen la calidad de la educación que se imparten en dichos establecimientos educativos.					Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Oficio No. SEEBI 129-2022, de fecha 21/06/2022, firmado por el Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director, en el cual informa que de acuerdo al informe de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y, en respuesta a la notificación de informe ODIDAI-NO. 296-2022, de fecha 08 de junio de 2022, indica que se realizaron las siguientes acciones a la presente fecha: Se elaboró un cronograma de actividades, para la atención del caso; en fecha 04 de febrero de 2022, se realizó una reunión con la comunidad educativa y profesionales de la DIEDUC de Chimaltenango, en fecha 16 de junio de 2022 y se procedió a dar acompañamiento técnico pedagógico. De lo referido anteriormente se adjuntan los respectivos documentos de soporte. Comentario de Auditoría: De conformidad con los comentarios hechos por los responsables y con base al análisis efectuado a las pruebas de descargo presentadas, las recomendaciones se consideran cumplidas, en virtud de que las

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022 Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
						pruebas documentales demuestran que se efectuaron los monitoreos; y verificaron el cumplimiento de la calidad de los profesionales requeridos para su desempeño, se convocó al personal de los institutos por cooperativa y se elaboró cronograma de actividades.

F: 
Director Departamental de Educación de Chimaltenango



F: _____

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación		Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas

1	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 1 Deficiencias de Control Interno de la DIEDUC Chimaltenango. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina" ubicado en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, se determinó que la supervisora educativa no realiza visitas al establecimiento durante los meses de enero a junio de 2021. Recomendación La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire Instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Supervisora Educativa Marilena Hernández Cabrera realice visitas a la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", con las medidas sanitarias correspondientes para cumplir con la estipulado en la Ley de Educación Nacional y el Manual de Funciones y que, en la sucesivo en el libro de conocimientos del establecimiento, se deje constancia de la visita realizada.	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Marilena Hernández Cabrera, Supervisora Educativa Distrito No. 04.01-28	X			En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 321-2022 SIAD: 579860, 592674, 578572 y 588081 de fecha Guatemala, 22 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En los informes CUA 1075 7-1-2021, CUA 105726-1-2021, CUA 105301-1-2021 y CUA 105648-1-2021. Practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-2, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda. Para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna. En

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

						un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20. En Oficio No. O-DIDAI/SUB-80-2022. SIAD: 579860, 578572, 587126, 588081, 592674, de fecha Chimaltenango, 06 de Julio de 2022. El Licenciado Maximiliano Abaj Subuyuc; Auditor Interno de la DIEDUC de Chimaltenango, traslada pruebas de descargo de los responsables, referente al informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022, primer seguimiento a las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, lo siguiente. 2. Oficio No. 27/2022 Ref. MHC/Mhc, de fecha 21 de junio de 2022, Pruebas de descargo del Supervisor Educativo Distrito No. 01.01.28. Referente al informe CUA 105648-1-2021. SEGUNDO SEGUIMIENTO: Oficio No. 37/2022. Ref. MHC/mhc de fecha Chimaltenango, 21 de junio de 2022, firmado por la Lcda. Mariela Hernández Cabrera;
--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

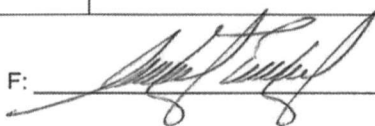
Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

						Supervisora Educativa Distrito 04-01-28 Chimaltenango, en el cual indica que presenta las pruebas de cumplimiento para dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por el auditor interno en su oportunidad. COMENTARIO DE AUDITORIA: De conformidad con los comentarios realizados por los responsables y con base al análisis efectuado a las pruebas de descargo presentadas, la recomendación se considera cumplida, en virtud de que las pruebas documentales demuestran que se efectuaron las visitas a la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", dejando constancia de las visitas realizadas a partir del 7 de julio de 2021, en el libro autorizado de conocimientos del establecimiento educativo.
--	--	--	--	--	--	--

F:




MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

2	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES Hallazgo No.2 Deficiencias de Control Interno por parte de la Escuela Normal Rural No. 1 Condición En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2021. En la visita efectuada en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", ubicada en la Alameda, del Departamento de Chimaltenango, en la revisión del pago de becas de alimentación escolar, se determinaron deficiencias de control interno las cuales se presentan a continuación: 1. La Directora del establecimiento en los informes mensuales que presentó, no cumplió con hacerlo como lo indica el oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, ya que solo traslada la información que entregan los docentes. 2. La Directora del establecimiento, no realizó el pago de la beca de alimentación a 20 alumnos correspondiente a los meses de febrero a junio de 2021 por un valor total de	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lcda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Lcda. Miriam Lyli Luna Ruano. Directora a.i. Escuela Normal Rural No. 1, Dr. Pedro Molina, P. C. Paola Frandny Salazar Gómez, Contadora Escuela Normal Rural No. 1. Dr. Pedro Molina.	X			En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 321-2022 SIAD: 579860, 592674, 578572 y 588081 de fecha Guatemala, 22 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En los informes CUA 1075 7-1-2021, CUA 105726-1-2021, CUA 105301-1-2021 y CUA 105648-1-2021. Practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-2, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda. Para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna. En un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la
---	---	--	---	--	--	---

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	Q.55,250.00. Según oficio No. 92/2021 de fecha 06 de julio de 2021. La directora argumentó que es debido al bajo rendimiento (Ver anexo 1).					Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", numeral 20.
	Recomendación La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la Supervisora Educativa y la Directora de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", que cumpla con lo siguiente: 1. Que presente los informes de cumplimiento analizando la información en los siguientes meses a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Como lo indica el oficio DIPLAN-D-3230-2020 de fecha 21 de agosto de 2020. 2. Efectué el pago de beca de alimentación a los 20 estudiantes que se les retuvo la beca, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2021; que se pague de manera mensual y en caso de que los alumnos no cumplan y obtengan bajo rendimiento definan si procede la cancelación de la beca a estos alumnos que aparecen en el anexo 1 o realcen la consulta a la DIEDUC de Chimaltenango.					SEGUNDO SEGUIMIENTO: Según oficios Nos.91/2021, 105/2021 y 142/2021 Ref. MLLRdeO/mam, ambos de fecha Chimaltenango, 24 de junio de 2021, 16 de agosto y 14 de octubre de 2021, respectivamente; la directora de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", indica que presentó los informes a la DIEDUC de Chimaltenango por estudiante, grado y sección del rendimiento académico de cada uno de los alumnos beneficiados con la beca de alimentación de acuerdo al oficio DIPLAN-D-3239-2020 de fecha 21/08/2020. Así mismo, se efectuó el pago a 18 alumnos de las becas de alimentación, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021, según consta en las planillas de pago firmas por los responsables y entre otros casos se reintegró lo de dos alumnos que definitivamente se les suspendió la beca de alimentación, según consta en las resoluciones respectivas. En Oficio No.: DDECH-128/2022 Ref.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

						WPC/líndi de fecha Chimaltenango, 11 de julio de 2022. El Licenciado Wilton Paz Catú; Director Departamental de Educación en funciones de la DIEDUC de Chimaltenango, traslada pruebas de descargo de los responsables, derivado del primer seguimiento a las recomendaciones correspondientes al informe de auditoría No. 105648-1-2021, adjuntando 154 folios. COMENTARIO DE AUDITORIA: De conformidad con los comentarios realizados por los responsables y con base al análisis efectuado a las pruebas de descargo presentadas, la recomendación se considera cumplida, en virtud de que las pruebas documentales demuestran que, en los meses siguientes se presentaron los informes a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. Como lo indica el oficio DIPLAN-D-3230-2020 de fecha 21 de agosto de 2020; así mismo, se realizó el pago de beca de alimentación a los 18 estudiantes que se les retuvo la beca, correspondientes a los meses de febrero a junio de 2021 por la cantidad de Q. 49,725.00 y se reintegró
--	--	--	--	--	--	---

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-2 (INFORME CUA 105648-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

						Q. 5,525.00, de dos alumnos que se les suspendió definitivamente la beca de alimentación, según consta en las resoluciones No. DDECH-608/2021 y DDECH-515/2021, ambas de fecha 03/09/2021 Y 09/07/2021, respectivamente.
--	--	--	--	--	--	--

F: Director Departamental de Educación de Chimaltenango



[Firma]
 Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
 Auditor Interno
 Dirección Departamental de Educación
 Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
2	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 2 Falta de Supervisión Educativa Condición En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, se determinó una deficiente supervisión en los Institutos por cooperativa: Básico, código 04-16- 0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, por parte de los Licenciados: Agripino Péren Cutzal, Ex supervisor y Luis Fernando Méndez Gudiél, Supervisor Educativo, del Distrito No. 04.16.24, con respecto a lo siguiente: No verificaron las cuotas de inscripción y mensualidades a) pagadas por los padres de familia; b) No verificaron la asistencia de labores del Lic. Eduardo Tay Chojolán, Director de los Institutos; c) No evaluaron la enseñanza técnica pedagógica, ya que se verificaron alumnos no promovidos en los años 2019 y 2020; d) Contratación de un Profesor de Enseñanza Media en Económico Contable, para que imparta cursos en la Carrera de Perito Contador, ya que se contrató a la		Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivinac Sanum. Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol, Jefe DTPBI. Lic. Agripino Péren Cutzal.		X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejor, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría

1

Forma SR-1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentaduría:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa Elisa Desyre Pérez García, quien está impartiendo los cursos de: Fundamento Derecho, Legislación fiscal, Finanzas públicas, Organización de empresas, Derecho mercantil y Seminario. Según evidencian las planillas de salarios; e) Los cobros por los cursos de soldadura y electricidad, no fueron monitoreados, entre otras deficiencias. (Ver detalle Anexo 1). Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas. 1. A los Licenciados: Agripino Perén Cutzal, Exsupervisor Educativo y Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que en futuras oportunidades, cumpla con sus funciones, evaluar la labor realizada y la asistencia a sus labores del Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director, evaluar la enseñanza técnica pedagógico que imparten los docentes de los institutos, asimismo, revisar el manejo de los fondos y velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos	Exsupervisor Educativo, Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, en el segundo seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, ya que no giraron instrucciones por escrito para que en futuras oportunidades, se cumpla con las funciones, de evaluar la labor realizada y la asistencia a sus labores del personal correspondiente y evaluar la enseñanza técnica pedagógico que imparten los docentes de los institutos, asimismo, revisar el manejo de los fondos y velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos institutos, no emitieron la sanción administrativa, correspondiente y no dieron instrucciones para darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos. Formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación a los responsables de los mismos, auditoría

2

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	institutos. 2. La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, aplique la sanción administrativa a los Licenciados: Agripino Perén Cutzal, Exsupervisor Educativo y Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, evaluando el tipo de sanción que les corresponde de acuerdo a la falta de supervisión educativa, no verificar la asistencia del personal de los institutos e incumplimiento a las funciones, establecidas en el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Direcciones Departamentales de Educación. De las sanciones se envíen copia a la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, para que suscriban las actas correspondientes de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. 3. Al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos. formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No.					Interna, mediante Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
--	---	--	--	--	--	--

3

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	3844- 2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 0416- 2325-46, se aplique las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la ley, por medio del Director la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.						

F:

Firma Director DIEDUC de Chimaltenango



[Signature]
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

3	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 3 Deficiencias detectadas en Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, de la documentación presentada, por el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y por el P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, se determinaron las deficiencias siguientes: a) El libro de conciliaciones bancarias con registro No. 5306-2013, para uso del Instituto Mixto de Educación Básica, se realizan los registros contables de ingresos y egresos del Instituto Mixto de Educación Diversificada. b) En las cajas fiscales de ingresos y egresos de febrero de 2019, de los Institutos de: Educación Básica y Educación	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivinac Sanón, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol, Jefe DTPBI. Lic. Agripino Perén Cutzal.			X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido, derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA.109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría
---	---	---	--	--	---	--	---

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Diversificada, se contabilizó adquisición de fianza por Q403.20 y Q120.96; además se verificó que no fueron registrados en el libro de conciliaciones bancarias correspondiente. c) En el libro de conciliaciones bancarias del Instituto Mixto de Educación Diversificada, se verificaron ingresos por: Q34.58 en enero 2019, Q300.00 en abril y Q100.00 en junio de 2020, los cuales no fueron registrados en las cajas fiscales correspondientes. d) El efectivo por cobro de tienda escolar y colegiatura mensual de los meses de enero y febrero de cada año auditado, fueron depositados en el banco hasta el mes de marzo, contraviniendo el principio que los recursos deben ser depositados de forma inmediata e intacta. (Ver detalle Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). e) En la verificación de los registros de ingresos, realizados en las cajas fiscales y libro de conciliaciones bancarias de los años: 2019, 2020 y 2021, se verificaron diferencia entre ambos registros contables. (Ver detalle Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8). f) Los cheques que emiten los Institutos, carecen de la leyenda NO NEGOCIABLE, y g) La Junta Directiva de los Institutos, no aprobaron los sueldos mensuales pagados al personal docente, administrativo y operativo de los años: 2019, 2020 y 2021 y no suscribieron las actas correspondientes, como lo	Exsupervisor educativo. Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, auditoría interna, por medio del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref/ JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIDEUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y /o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	establece la normativa legal vigente.					
	Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Junta Directiva de los Institutos por Cooperativa del Nivel básico y Nivel Diversificado, instruyan por escrito: 1. Al licenciado Eduardo Tay Chelolán, Director y al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, para que realicen lo siguiente: a) Que soliciten a la Contraloría General de Cuentas, la habilitación de un libro de conciliaciones bancarias a nombre del Instituto Mixto de Educación Diversificada; b) Que los registros contables en los libros de conciliaciones bancarias y en las Cajas fiscales, no tengan diferencias entre ambos registros; c) Que los recursos financieros por cobro de tienda escolar y colegiatura mensual, sean depositados de forma inmediata a las cuentas bancarias de los institutos y no debe ser utilizado para pago de planillas; d) Que las planillas de sueldos al personal docente, administrativo y operativo, se agregue una columna que describe el número de cheque de pago; e) El					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	valor de la fianza, que pagan los cuentadantes no debe registrarse en las cajas fiscales, debido que es un pago personal del cuentadante; f) Que a los cheques emitidos se le imprima la leyenda NO NEGOCIABLE; g) Que elaboren el presupuesto anual de los institutos, el cual deberá ser sometido a discusión y aprobación de la Junta directiva, dejando constancia en acta. Dicho presupuesto deberá evaluarse por lo menos lo indicado en la normativa y hacer los ajustes que sean necesarios para el segundo semestre, y h). Solicitar al Supervisor Educativo, autorización para impresión de recibos por cobro de inscripción y colegiatura mensual numerados, a efecto que los institutos tengan copia de dichos recibos en los archivos. 2. A la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos de Nivel Básico y Nivel Diversificado, realicen lo siguiente: a) Que aprueben el valor de la cuota de colegiatura mensual de Q35.00, el cual podrá ser modificada mediante acuerdo de la Asamblea General de Padres de Familia del Instituto, tomando en cuenta la situación económica del núcleo familiar, haciendo constar en acta y solicitar autorización a la Dirección Departamental de Educación; b) Otros pagos como la cuota de inscripción, podrán ser establecidos por voluntad de los padres de familia, mediante acuerdo					

4

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	de la Asamblea General que conste en Acta, cuya certificación será remitida a la Dirección Departamental de Educación, para su conocimiento; c) Que establezcan los pagos mensuales al personal contratado, conforme al presupuesto anual de ingresos y egresos, y c) La Junta Directiva deberá reunirse como mínimo ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuando el caso lo amerite, con el objeto de mejorar la situación académica y situaciones administrativas. 3. Al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5, Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los Institutos por cooperativa. Básico,					
--	---	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022 Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, se aplique las acciones correctivas sancionatorias de conformidad con la ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					

F:

Director Departamental de Educación de Chimaltenango



[Firma]
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
4	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 4 Préstamos no aprobados ni depositados en cuentas bancarias; cheques emitidos a nombre del Director y Comisión de Finanzas Internas, ICEM, tomados de los recursos de la subvención Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, al revisar los libros de conciliaciones bancarias con registro: No. 465-2004 y No. 5306-2013 de fecha 15 de octubre de 2004 y 15 de enero de 2013 respectivamente, se determinó lo siguiente: 1. Los préstamos realizados por la Comisión de Finanzas Internas ICEM a los Institutos, no fueron aprobados por la Junta Directiva, no fueron depositados a la cuenta monetaria: No. 3018015754	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Alsinac Sanón, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilfrin Paz Cató, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Choj, Jefe DTPBI. Lic. Agrupino Perén Cutzal.		X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	y No. 3018067225 en BANRURAL de los institutos, dichos préstamos fueron utilizados para pagos de salarios y prestaciones laborales al personal docente, administrativo y operativo y para la compra de una fotocopidora, estos pagos se efectuaron en efectivo, (Ver detalle Anexo 9 y 10). 2. Cheques emitidos a nombre de Eduardo Tay Chojolán, Director y a nombre de la Comisión de Finanzas Internas ICEM, así: cheques No. 1684 de fecha 03/04/2019 por Q20,092.00; No. 6313 de fecha 03/04/2019 por Q33,390.50; No. 6736 de fecha 01/12/2020 por Q7,012.50, a nombre de Eduardo Tay Chojolán, para reintegrar préstamos a la Comisión de Finanzas Internas ICEM. El Director y el Secretario Contador, informaron que no depositaron el efectivo, y lo utilizaron para realizar gastos, entre los verificados: 1) Trabajos de metales y carpintería Q1,650.00; 2) Alquiler sillas Q925.00; 3) Pizzas, Aguas gaseosas y pollo campero Q784.50; 4) Combustible Q125.00; 5) Apoyo económico al Profesor Miguel Ángel Juárez Pérez, Q1,700.00, 6) Refacciones día de la Madre Q1,690.00; 7) Alquiler de sonido Q1,200.00; 8) Aporte iglesia Bethesda Q200.00, 9) Las facturas y/o recibos no están razonadas y firmadas por los responsables, Etc., entre otras deficiencias, (Ver detalle Anexo 9 y 10).	Exsuperior educativo. Distrito No. 04.16.24					Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvirtue las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, por los hallazgos determinados en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar y/o el reintegro del valor de la subvención utilizados para otros fines, a pesar que auditoría interna, mediante Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
		Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo Distrito No. 04.16.24.					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y /o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos por cooperativa del Nivel Básico y Nivel Diversificado, instruyan por escrito a Eduardo Tay Chojolán, Director y Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, a fin de que: 1. Se prohíba lo siguiente: 1) Emitir cheques a nombre de la Comisión de Finanzas internas ICEM y a nombre de los empleados de los Institutos por Cooperativa de Nivel Básico y Nivel Diversificado, exceptuando el pago de salarios y/o prestaciones laborales. 2) Los recursos de la subvención económica del Ministerio de Educación, debe manejarse de forma transparente como lo establece la normativa legal vigente. Además, que se revoque la conformación del Comité de Finanzas Internas ICEM, debido a que contravienen los principios del Acuerdo No. 399 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Recaudación de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales, de fecha 7 de diciembre de 1968 y del Acuerdo					
--	---	--	--	--	--	--

3

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentaduría:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Ministerial 185 Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas Internas, de fecha 29 de enero de 1988; ya que los miembros de dicha comisión, lo integran: Eduardo Tay Chojolán, Director, Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y la señora Yoselyn Maritza Sulecio Ruano, Auxiliar de Contabilidad. 2. A Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y miembros de la Comisión de Finanzas Internas ICEM de los Institutos, para que a la brevedad posible se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, que reintegren el valor de Q60,495.00, a la Cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CNN-, por la sustracción de los fondos de la subvención de los Institutos de Educación por Cooperativa: Nivel Básico, código 04-16-0536-45 y Nivel Diversificado, código 04-16-2325-46, por el valor de los cheques No. 1684 de fecha 03/04/2019 por Q20,092.00; No. 6313 de fecha 03/04/2019 por Q33,390.50; No. 6736 de fecha 01/12/2020 por Q7,012.50, emitidos a nombre de Eduardo Tay Chojolán, y de los gastos realizados y presentados por Tay Chojolán, no están conforme al Acuerdo					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	No. 399 Reglamento de Recaudación de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales, y dichos gastos no fueron reportados en los registros contables oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas. 3. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, Instruya por escrito al licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2016 y 2020 respectivamente. Asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5, Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los Institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se aplique las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la Ley, por medio					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:	D2-78					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora	Mayra Iliana Hernández López			
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. 4. Que la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-18-2325-46, en conjunto con el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, evalúen la continuidad en el cargo del Director al Licenciado Eduardo Tay Chojolán y en el Cargo de Secretario Contador al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, de los Institutos, como lo establecido en Acuerdo Ministerial números: 3844-2019 y 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.					

F:

Firma Director Departamental de Educación de Chimaltenango



[Signature]
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y /o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

5	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 5 Cobros no autorizados por clases de computación y mecanografía digital, no depositados en banco y no reportados en los registros contables de los Institutos Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-Q536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, de los informes de Ingresos y Egresos de Q50.00 y Q60.00, percibidos por la Cuota de las Clases de Computación y Mecanografía Digital de los años 2019 y 2020 los cuales no fueron autorizados por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango y de la documentación presentada se determinaron las deficiencias siguientes: 1. El efectivo cobrado, por cuota de las clases de computación y mecanografía digital del año 2019, asciende a la cantidad de Q. 93,660.00 y año 2020 de Q. 49,860.00, (según datos proporcionados por el	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Alsivínac Sanúm, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol, Jefe		X		En Notificación de Informe O-DIDAI- No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA-109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna", Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)						
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	director y contador) dichos montos no fueron registrados en las cajas fiscales correspondientes ni en los libros de conciliaciones bancarias, así mismo, no fueron depositados a la cuenta monetaria: No. 3018015754 y No. 3018067225 a nombre de los Institutos. (Ver detalle anexo 11 y 12). 2. La documentación financiera de egresos del año 2019, por Q75,950.50 y año 2020 por Q44,139.00, de los cobros percibidos por la cuota de las clases de computación y mecanografía digital, por los gastos de: Salarios, Prestaciones laborales, Adquisición de Equipo de Computación, Etc. (según datos proporcionados por el director y contador), no fueron registrados en: Cajas Fiscales y Libros de conciliaciones bancarias Nos.: 465-2004 y 5306-2013. (Ver detalle anexo 11 y 12). 3. Según la información proporcionada por el director y contador, indican que tuvieron ingresos en el año 2019, por un valor total de Q93,660.00, sin embargo, al verificar los cálculos, resulta un valor total de Q95,820.00 habiendo una diferencia de menos de Q2,160.00. (Ver detalle anexo 11 y 12). 4. Se determinó que la academia de mecanografía del Instituto no ha actualizado datos desde el año 2008, según resolución No. DDECHIM-UDECA-205-2008 de fecha 28/09/2008, así como requerir la autorización de libros de control administrativo de:	DTPBI. Lic. Agrupino Poxén Cutzal, Exsupervisor educativo, Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.			descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tajar y/o el reintegro del efectivo por los cobros no autorizados por clases de computación y mecanografía digital, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref. / JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIDEUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.	

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Actas, Conocimientos y de Inscripciones, y solicitar las cuotas de inscripción y las mensualidades, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, en el caso de ser academia de Cursos Libres, y en el caso de la mecanografía básica este es un proceso escolarizado, situación que se confirmó en la Coordinación Educativa Extraescolar del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, ya que a la presente fecha la academia no ha presentado expediente de solicitud de revalidación de servicio, conforme al acuerdo Ministerial No. 483-2010 de fecha 19 de marzo de 2010. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Junta Directiva de Padres de familia de los institutos por Cooperativa del Nivel Básico y Diversificado, instruyan por escrito al Director y Representante Legal y al Secretario Contador, a fin de que: 1. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal, se abstenga de realizar cobros de colegiatura mensual a los Padres de familia y/o alumnos inscritos en dicha academia, por los cursos de Mecanografía y Computación (Programación I, II y III).					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	toda vez que dicha academia a la fecha ha perdido su vigencia y asimismo la resolución No. DDECHIM-UDECA-205/2008 de fecha 28/09/2008, y a la presente fecha el Director, no ha presentado solicitud de revalidación a la Coordinación de Educación Extraescolar de la DIEDUC de Chimaltenango. 2. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal y el P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, que cumplan con reportar en los registros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas: Cajas Fiscales FORMA 200-A-3, libro de conciliaciones bancarias No. 465-2004 y No. 5306-2013, y así mismo, depositar en la cuenta monetaria No. 3018015754 y No. 3018067225 en BANRURAL a nombre de los Institutos, los ingresos y egresos por los cobros de los cursos de Mecanografía y Computación (Programación I, II y III), como lo establece la normativa legal vigente. 3. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director de los institutos y el P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, para que a la brevedad posible en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, que reintegren el valor de Q2,160.00, a la Cuenta No. 3018015754 a nombre de Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativas, de BANRURAL, por la diferencia que					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	resultó del monto cuantificado por auditoría de Q95,820.00 de los ingresos del año 2019 reportados por el Director y por el Secretario Contador, el valor total de Q93,660.00 (información proporcionada por el director y contador). 4. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, que supervise la labor que desarrollan los Institutos de Educación por Cooperativa: Nivel Básico código 04-16-0536-45 y Nivel Diversificada código 04-16-2325-46, asimismo, revisar los recibos de comprobante de pago otorgados a los padres de familia y/o alumnos por los cursos de Mecanografía y Computación (Programación I, II y III), a efecto que sean reportados en los libros de conciliaciones bancarias, cajas fiscales (forma 200-A-3), y que los recursos financieros sean depositados a la cuenta bancaria de los institutos, y velar porque los institutos cumplan con la normativa reglamentarias aplicables a estos institutos. 5. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de					

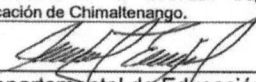
5

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

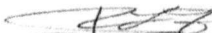
Forma SR-1

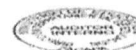
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:	D2-78					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora			Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5. Provisión a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se aplican las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la Ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					

F: 
Director Departamental de Educación de Chimaltenango




Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Chimaltenango, Guatemala, C.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentaduría:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
6	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 6 Registros en caja fiscal sin la documentación de respaldo Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, en la Caja Fiscal de ingresos del mes de abril de 2021 Forma 200-A-3 No. 507470, se determinó el monto de Q. 28,140.00 por el concepto de: "Padres de familia de alumnos de primero, segundo y tercer grado de Educación Básica, pagaron 469 cuotas en total de computación, soldadura y electricidad, razón de Q. 60.00 cada una, durante los meses de febrero y marzo de 2021, que corresponden al ciclo escolar 2020" (según datos proporcionados por el director y contador), de los cuales no se adjuntó documentación de	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajisvinac Sanón, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Cató, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojó, Jefe DTPBI. Lic. Agripino Perén Cutzal.		X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el período del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	respaldo, como: listado de los alumnos que realizaron los pagos, la resolución de autorización de la cuota de los cursos de soldadura y electricidad y los recibos de pago extendidos por los pagos realizados por los Padres de familia y/o alumno. Además, la información presentada adjunta al Oficio No. 084-2021 REF/ETCH/ag de fecha 13 de julio de 2021, se indica: Colegiaturas correspondientes al ciclo escolar 2020. (Pendiente de depositar Q. 20.00). Además, los cursos de soldadura, electricidad y el curso de servicio comunitario no están aprobados en el pensum de estudios, sin embargo, los alumnos de los Institutos, fueron objetos de cobro de colegiatura mensual. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos por Cooperativa del Nivel Básico y Diversificado, instruyan por escrito al Director y Representante Legal y al Secretario Contador, a fin de que: 1. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal y el P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, documenten los registros de	Exsupervisor educativo. No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los Institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022, Ref./ JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	ingresos en las Cajas fiscales forma 200-A-3. 2. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04:16.24, para que de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se apliquen las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. 3. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y					

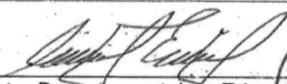
3

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

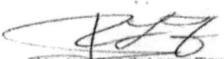
Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:	D2-78					
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:	José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Representante Legal, se abstenga de realizar cobros de colegiatura mensual a los Padres de familia y/o alumnos inscritos en dicha academia, por los cursos de Mecanografía y Computación (Programación I, II y III), toda vez que dicha academia a la fecha ha perdido su vigencia y asimismo la resolución No. DDECHIM-UDECA-205/2008 de fecha 28/09/2008.					

F: 
Firma Director Departamental de Educación de Chimaltenango




Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoria:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora	Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
7	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 7 Falta de registros y cobros de inscripción no autorizados Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, se determinó que los padres de familia y/o alumnos del Instituto Básico, pagaron por Inscripción, en los años: 2019, Q. 275.00, año 2020, Q250.00 y año 2021, Q. 175.00; el total cobrado por año fue el siguiente: 2019, Q. 34,925.00; año 2020, Q. 30,000.00 y año 2021, Q. 16,800.00. (Ver detalle en Anexo 13), que en su totalidad suman Q. 81,725.00. Así mismo, para el Instituto de Educación Diversificada, las cuotas de inscripción en los años 2019, 2020 y 2021, fueron las mismas, por lo tanto, el cobro total por año fue:	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivnac Sanón, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol, Jefe DTPBI. Lic. Agrilino Perén Cutzal.		X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría

1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	2019, Q. 22,550.00; año 2020, Q. 15,000.00 y año 2021, Q. 10,325.00 (Ver detalle en Anexo 14), que en su totalidad suman Q. 47,875.00. Dichos montos no fueron registrados en las Cajas Fiscales de Ingresos -FORMA 200-A-3-, Libros de Conciliaciones Bancarias No. 465-2004 y No. 5306-2013, así mismo, no fueron depositados en la Cuenta Monetaria No. 3018015754 y No. 3018067225 en BANRURAL a nombre de los Institutos. También, se determinó que: a) El Director y Contador indicaron que el efectivo fue cobrado y administrado por la Comisión de Finanzas Internas ICEM; b) Las cuotas de Inscripción de los años 2019, 2020 y 2021, no fueron informadas a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, para emitir la resolución correspondiente; c) El Director y el Contador del Instituto informaron que dichas cuotas de inscripción cobradas en los años indicados no fueron aprobadas en Asamblea de Padres de Familia de los Institutos y no se suscribieron las actas correspondientes, como lo establece la normativa legal vigente, y d) La Comisión de Finanzas Internas ICEM, no es Cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, para recaudar y administrar fondos.	Exsupervisor educativo. Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Institutos por Cooperativa, desarrollar funciones de supervisión y asesoría técnicas tales como: b. Verificar que el personal que labora en los institutos cumplan las calidades mínimas requeridas para el desempeño de sus funciones; c. Evaluar la labor desarrollada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, asimismo, revisar el manejo de los fondos, verificando los datos contenidos en los documentos descritos en el artículo 30 del presente reglamento; d. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos Institutos; e. Brindar asesoría técnica conforme las funciones establecidas para las autoridades educativas. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos por Cooperativa, instruyan por escrito al Director y Representante Legal y al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, a fin de que:					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	1. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, cumplan con reportar en los registros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas: Cajas Fiscales FORMA 200-A-3, libro de conciliaciones bancarias No. 465-2004 y No. 5306-2013, y así mismo, depositar en la Cuenta Monetaria No. 3018015754- y No. 3018067225 en BANRURAL a nombre de los institutos, los ingresos provenientes de cobro de la cuota de inscripción que pagan los Padres de familia y/o alumnos, como lo establece la normativa legal vigente. 2. Que la Junta Directiva de Padres de Familia de los Institutos por Cooperativa de Nivel Básico y Nivel Diversificado, sometan a consideración de la Asamblea General de Padres de Familia, el monto de la cuota de inscripción que deberá pagar cada Padre de familia y/o alumno que se inscriba, tomando en consideración que la cuota debe ser a voluntad de la asamblea de padre de familia, teniendo presente los gastos fijos de los Institutos. Además, la cuota de inscripción aprobada por la Asamblea de Padres de familia, que se suscriba el acta correspondiente y se informe a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango,					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	para los trámites respectivos.					
	3. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal y el P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y a la señora Yoselyn Maritza Sulecio Ruano, Auxiliar de Contabilidad, miembros de la Comisión de Finanzas Internas ICEM, que de inmediato dejen sin efecto dicha comisión y se les instruya que no deben recaudar y administrar los fondos de la cuota de inscripción que pagan los padres de familia y/o alumnos de los institutos, ya que contravienen los principios del Acuerdo No. 399 del Presidente Constitucional de la República, Reglamento de Recaudación de Fondos en los Establecimientos Educativos Oficiales, de fecha 7 de diciembre de 1968 y del Acuerdo Ministerial 185 Instructivo para el Funcionamiento de los Comités de Finanzas Internas, de fecha 29 de enero de 1988. Además, la Comisión de Finanzas Internas ICEM, no es Cuentadante ante la Contraloría General de Cuentas, para recaudar y administrar fondos en grandes cantidades. 4. Al Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante legal y el P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y miembros de la Comisión de Finanzas Internas ICEM de los Institutos, para que a					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	la brevedad se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, que reintegren el valor de Q. 81,725.00, a la Cuenta No. 3018015754 a nombre de Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativas en BANRURAL, por las cuotas de inscripción cobrados a los padres de familia y/o alumnos del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 por las inscripciones cobrados en los años: 2019, Q34,925.00; año 2020, Q30,000.00 y año 2021, Q16,800.00, (Ver detalle en Anexo 13) que en su totalidad suman Q. 81,725.00, que no fueron reportados en los registros contables correspondientes y no fueron depositados a las cuentas bancarias a nombre del Instituto. 5. Al Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante legal y el P.C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y miembros de la Comisión de Finanzas Internas ICEM de los Institutos, para que a la brevedad se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, que reintegren el valor de Q. 47,875.00 a la Cuenta No. 3018067225 a nombre de Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa en BANRURAL, por las cuotas de inscripción cobrados					
--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	a los padres de familia y/o alumnos del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-16-2325-46, el cobro total por año fue: 2019, Q22,550.00; año 2020, Q15,000.00 y año 2021, Q10,325.00 (Ver detalle en Anexo 14), que en su totalidad suman Q. 47,875.00, que no fueron reportados en los registros contables correspondientes y no fueron depositados a las cuentas bancarias a nombre del instituto. 6. Que la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-16-2325-46, en conjunto con el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, evalúen la continuidad en el cargo de Director al Licenciado Eduardo Tay Chojolán y en el Cargo de Secretario Contador al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, de los institutos, como lo establecido el Acuerdo Gubernativo 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 11 Supervisión y Asesoría Técnica y literal c. Evaluar la labor desarrollada por los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza..."					
--	---	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	7. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se apliquen las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la Ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
	8. A la Junta Directiva de Padres de Familia, para					

8

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022 Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	que considere del efectivo que deberá reintegrar el Director y el Secretario Contador, a la cuenta bancaria de cada uno de los Institutos, sean utilizados para compensar el cobro de la cuota de inscripción de cada alumno que se inscribirá para el ciclo escolar 2022, es decir que el Padre de familia y/o alumno, no deberá pagar ninguna cuota de inscripción.					

F:

Director Departamental de Educación de Chimaltenango



[Signature]
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

8	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 8 Diferencia por cobro de colegiatura no reportados en los registros contables de los institutos Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, se determinó diferencia de efectivo por cobro de las colegiatura, que no fueron depositados a la cuentas de depósitos monetarios No. 3018015754 y No. 3018067225 a nombre de los institutos, no fueron reportadas en las Cajas Fiscales de Ingresos -FORMA 200-A-3 y en los libros de conciliaciones bancarias No. 465-2004 y 5306-2013, las diferencias establecidas son las siguientes: a) En los años 2019 y 2020, el Instituto Básico, contabilizó el cobro de colegiatura mensual de Q. 40.00 por alumno, según registros verificados: depósitos a la cuenta bancaria No. 3018015754 en BANRURAL a nombre del Instituto, libro de conciliaciones bancarias No. 465-2004 y Forma 306-C1 "Ingresos Fiscales" operados en las Cajas Fiscales (documentos proporcionados por el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Perito Contador Arnoldo Gálvez Ortiz, Contador), sin embargo, de	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivinac Sanum. Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle. Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Calú. Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol,			X	En Notificación de Informe O-DIDAI- No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de

1

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDA/SUB-80-2022-1 y O-DIDA/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDA/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	las pruebas presentadas por los denunciantes y Cédulas Narrativas de Padres de Familia y/o Alumnos, se constató que los recibos entregados por el Instituto, por cobro de colegiatura mensual de los años: 2019 fue por Q. 110.00 y 2020 por Q. 100.00, por lo que se determinó faltante de efectivo en los años: 2019 por Q. 88,025.00 y año 2020 por Q. 58,535.00 (Ver detalle en Anexo 15), que asciende a un valor total de Q. 146,560.00. b) En los años 2019 y 2020, el Instituto Mixto Diversificado, contabilizó el cobro de colegiatura mensual de Q. 50.00 por alumno, según registros verificados: depósitos a la cuenta bancaria No. 3018067225 en BANRURAL a nombre del Instituto, libro de conciliaciones bancarias No. 5306-2013 y Forma 306-C1 "Ingresos Fiscales" operados en las Cajas Fiscales (documentos proporcionados por el licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Perito Contador Arnoldo Gálvez Ortiz, Contador), y de las pruebas presentadas por los denunciantes y Cédulas Narrativas de Padres de Familia y/o Alumnos, se constató que los recibos entregados por el Instituto, por cobro de colegiatura mensual de los años: 2019 fue por Q. 110.00 y 2020 por Q. 100.00. Por lo que se determinó faltante de efectivo en los años 2019 por Q. 49,560.00 y 2020 por Q. 21,505.00 (Ver detalle en Anexo 22), que asciende a un valor total de Q. 71,065.00. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que la Junta Directiva de	Jefe DTPBI. Lic. Agrupino Perén Cutzal. Exsupervisor educativo. Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, y/o el reintegro del efectivo por los cobros de colegiatura no reportados en los registros contables de los Institutos, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, de fecha Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha,

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	Padres de familia de los Institutos por Cooperativa del Nivel Básico y Nivel Diversificado, instruyan por escrito al Director y Representante Legal y al Secretario Contador de los Institutos, a fin de que: 1. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal y P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, que cumplan con reportar en los registros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas: Cajas Fiscales FORMA 200-A-3, libro de conciliaciones bancarias No. 465-2004 y No. 5306-2013, y así mismo, depositar en la Cuenta Monetaria No. 3018015754 y No. 3018067225 en BANRURAL a nombre de los Institutos, el total de los ingresos provenientes de cobro de las cuotas de colegiatura mensual que pagan los Padres de familia y/o alumnos, como lo establece la normativa legal vigente. 2. Que la Junta Directiva de Padres de Familia de los Institutos por Cooperativa de Nivel Básico y Nivel Diversificado, sometan a consideración de la Asamblea General de Padres de Familia, el monto de la cuota de colegiatura mensual que deberá pagar cada Padre de familia y/o alumno inscrito, tomando en consideración que la cuota debe ser de Q35.00 mensuales, y que por necesidades de cubrir otros gastos, de forma voluntaria la asamblea de padre de familia pueden incrementar la cuota de colegiatura. Además, la cuota de colegiatura aprobada por la Asamblea de Padres de familia, que se suscriba el acta correspondiente y se informa a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, para los					solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
--	--	--	--	--	--	--

3

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	trámites respectivos. 3. Al Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante legal, para que a la brevedad se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, reintegre el valor de Q. 146,560.00, a la Cuenta No. 3018015754 a nombre de Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativas en BANRURAL, por las diferencias de las cuotas de colegiaturas mensual cobrados a los padres de familia y/o alumnos del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa código 04-16-0536-45, por el faltante de efectivo en los años: 2019 por Q88,025.00 y año 2020 por Q. 58,535.00 (Ver detalle en Anexo 15), que asciende a un valor total de Q. 146,560.00. 4. Al Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante legal, para que a la brevedad se solicite en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, reintegre el valor de Q.71,065.00, a la Cuenta No. 3018067225 a nombre de Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, por las diferencias de las cuotas de colegiaturas mensual cobrados a los padres de familia y/o alumnos del Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, por el faltante de efectivo en los años: 2019 por Q.49,560.00 y 2020 por Q. 21,505.00 (Ver detalle en Anexo 22), que asciende a un valor total de Q.71,065.00. 5. A la Junta Directiva de Padres de Familia para que considere del efectivo que deberá reintegrar el Director, a la cuenta bancaria de cada uno de los Institutos, sean					

4

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	utilizados para compensar el cobro de la cuota de inscripción de cada alumno que se inscribirá para el ciclo escolar 2022, es decir que el Padre de familia y/o alumno, no deberá pagar ninguna cuota de inscripción. 6. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y representante legal de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, Código 04-16-2325-46, y se aplican las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. En caso de existir hallazgos que no sean aclarados por los centros educativos subvencionados, se aplicarán las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la ley, por medio del Director(a) Departamental de Educación correspondiente.					
--	--	--	--	--	--	--

5

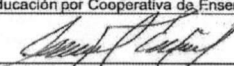
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	7. Que la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-16-2325-46, en conjunto con el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, evalúen la continuidad en el cargo de Director al Licenciado Eduardo Tay Chojotán y en el cargo de Secretario Contador al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, de los Institutos, como lo establecido el Acuerdo Gubernativo 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 11 Supervisión y Asesoría Técnica y literal c. Evaluar la labor desarrollada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza...					
--	--	--	--	--	--	--

F: 
Director Departamental de Educación de Chimaltenango




Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

9	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 9 Colegiaturas pendientes de pago por Padres de familia y/o alumnos de los Institutos Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto: José Rutilio Colaj Cuxil, Presidente; Lic. Eduardo Tay Chojolán, Vicepresidente y Representante Legal; Arnoldo Gálvez Ortiz, Tesorero y Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Secretario y Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, presentaron listados firmados y sellados de colegiaturas pendientes de pago por los Padres de familia y/o alumnos, correspondientes a los años 2019 y 2020, sin embargo, de la revisión de dichos listados y de las cajas fiscales se determinó	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivinac Sanúm, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Calú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Cristina Batzín Chojol, Jefe DTPBI. Lic. Agripino Perén Cutzal.			X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría
---	---	---	--	--	---	--	--

1

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

que los saldos correctos de las colegiaturas pendientes de pago, son las siguientes: 1. Nivel Básico: año 2019, Primero A y B, Q3,745.00; Segundo A y B, Q. 1,870.00 y Tercero A y B, Q. 2,360.00, que asciende a un total de Q7,975.00 y año 2020, Primero A y B, Q. 19,840.00; Segundo A y B, Q. 19,460.00 y Tercero A y B, Q.8,400.00, que asciende a un total de Q.47,700.00 (Ver detalle en Anexos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21), que asciende a un valor total de Q.55,675.00. 2. Nivel Diversificado: año 2019, Cuarto, Q740.00; Quinto, Q. 3,210.00 y Sexto Q. 2,890.00, que asciende a un total de Q. 6,840.00 y año 2020, Cuarto Q. 12,150.00; Quinto Q. 11,500.00 y Sexto Q.11,600.00, que asciende a un total de Q35,250.00; (Ver detalle anexo 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28), que asciende a un valor total de Q. 42,090.00. 3. Mediante Cédula Narrativa de fecha 24/08/2021, firmada por la señora Rosa Cristina Díaz Gutiérrez, Presidenta de la Junta Directiva de Padres de Familia, del Instituto Nivel Diversificado, Código 04-16-2325-46, manifestó que las firmas que aparecen con su nombre en los listados de colegiaturas pendiente de pago por Padres de familia y/o alumnos,	Exsupervisor educativo, Distrito No. 04.16.24 Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24,					Interna Gubernamental. Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20. SEGUNDO SEGUIMIENTO: Los responsables no presentaron pruebas de descargo, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento. Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no se pronunciaron ni presentaron documentación soporte que desvanezca las mismas, adicionales a las que presentaron en el primer seguimiento, no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDUCHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, de fecha Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha, solicitó a la DIEDUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	de los años 2019 y 2020, reconoce que es una falsificación de su firma, ya que en ningún momento el Lic. Eduardo Tay Chojolán, Director, le presentó listados de colegiatura pendiente de pago para ser firmados. Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos por Cooperativa, instruyan por escrito al Director y Representante Legal y al Secretario Contador de los Institutos, a fin de que: 1. El Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director y Representante Legal, P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador y la Junta Directiva de Padres de familia de los Institutos del Nivel Básico y Nivel Diversificado, procedan a citar por escrito a los Padres de familia, conforme a los listados de alumnos que tienen pendientes de pagos de colegiaturas de los años 2019 y 2020 (listados proporcionados por el Director y Secretario Contador), para que presente copia de sus recibos de las colegiaturas pagados en dichos años. De lo anterior, si en caso, los Padres de					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	familia evidencia, que no tienen deuda, o si tienen, es una deuda menor a lo indicado por el Director y por el Secretario Contador; que el Licenciado Tay Chojolán y P. C. Gálvez Ortiz, reintegren los valores a la Cuenta No. 3018015754 a nombre de Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativas, en BANRURAL y Cuenta No. 3018067225 a nombre de Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, en BANRURAL, ya que dichos valores no fueron reportados en los registros contables correspondientes. 2. La Junta Directiva de Padres de Familia de los Institutos por Cooperativa de Nivel Básico y Nivel Diversificado, instruyan por escrito al Representante Legal y Director, Secretario Contador y Auxiliar de Contabilidad, para que mejoren los controles administrativos, de las cuotas de colegiatura que cancela cada Padres de familia y/o alumno, ya que es fundamental determinar con certeza los ingresos de los institutos, para la elaboración y/o evaluación del presupuesto anual, conforme a la normativa legal vigente. 3. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, instruya por escrito al Licenciado Allan Kevin Córdón González, Asesor Jurídico, para que cite a las					
--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango					
Cuentadancia:		D2-78					
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación		Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
				Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

	personas siguientes/: Rosa Cristina Díaz Gutiérrez, Presidenta de la Junta Directiva de Padres de Familia, Eduardo Tay Chojolán, Representante legal y Director y al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador del Instituto por Cooperativa Nivel Diversificado, Código 04-16-2325-46, para que se tomen las declaraciones bajo juramento y esclarecer la falsificación de la firma de la señora Díaz Gutiérrez, impresa en los listados de colegiaturas pendientes de pago de los alumnos de: Cuarto, Quinto y Sexto Perito Contador de los años 2019 y 2020, si en caso se confirma la falsificación de la firma de la señora Díaz Gutiérrez, con el auxilio del Asesor Jurídico de la DIEDUC de Chimaltenango, se interponga la denuncia ante los órganos competentes. 4. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Representante legal y Director y el P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y					
--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentaduría:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se aplican las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la Ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. 5. Que la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-16-2325-46, en conjunto con el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, evalúen la continuidad en el cargo de Director al Licenciado Eduardo Tay Chojolán y en el Cargo de Secretario Contador al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, de los Institutos, como lo establecido el Acuerdo Gubernativo 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 11 Supervisión y Asesoría					

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Técnica y literal c. Evaluar la labor desarrollada por los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza...". 6. La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, aplique la sanción administrativa al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, evaluando el tipo de sanción que les corresponde de acuerdo a la falta de supervisión educativa y por firmar y sellar listados de colegiaturas pendientes de pago de alumnos de los Institutos por Cooperativa Nivel Básico y Nivel Diversificado de los años 2019 y 2020. De las sanciones se envíen copia a la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, para que suscriban las actas correspondientes de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.					

F:

Director Departamental de Educación de Chimaltenango



Dr. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Guatemala



MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
10	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES HALLAZGO No. 10 Prestaciones laborales y Sueldos Pagados No Devengados Condición En el Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 e Instituto Mixto de Educación Diversificada por Cooperativa, código 04-16-2325-46, ubicados en el municipio de El Tejar, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, se determinó que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Director, laboró en los Institutos de enero a octubre, de 18:00 a 21:30 horas, los años 2019 y 2020; y de enero a marzo del año 2021, de 16:00 a 20:00 horas (clases virtuales); así mismo, se comprobó que también trabajó como docente en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Certificación de días y horario de labores proporcionada por el Licenciado Juan	Lic. Henry Estuar Ruiz Rivera, Director. Lic. José Mauro Ajsivinac Sanjón, Exdirector. Licda. Mirna Judith Guzmán Del Valle, Exdirectora en Funciones. Lic. Wilton Paz Catú, Exdirector en funciones y Coordinador de la Sección de Entrega Educativa. Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Exdirectora en Funciones. Licda. Gloria Batzín Chojol, Jefe DTPBL. Lic. Agrupino Perén Cutzal.		X		En Notificación de Informe O-DIDAI-No. 296-2022 SIAD: 687126 de fecha Guatemala, 08 de junio de 2022, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó sobre el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna. En el informe CUA 109490-1-2021 de la Auditoría de gestión de ingresos y egresos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación y otros ingresos del Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa, del municipio El Tejar, Chimaltenango, jornada nocturna, por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2021, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango. La comisión se realizó de conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-80-2022 y sus resultados están contenidos en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-80-2022-1, del cual se remite copia por correo electrónico para su conocimiento. Como autoridad superior de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, es la persona responsable de girar las instrucciones a quien corresponda, para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe adjunto. Solicitando se sirva informar a la Dirección de Auditoría Interna, en un plazo de 10 días hábiles en cumplimiento a la Ordenanza de Auditoría

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDA/SUB-80-2022-1 y O-DIDA/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDA/SUB-167-2022		Informe No. O-DIDA/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)		
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	

Francisco Belletón Canté, Secretario del Consejo Directivo de dicho Centro Universitario, por lo que se determinó incompatibilidad de horario de labores ejercidos por el Licenciado Tay Chojolán, quien cobró en el instituto Básico, Salario, Vacaciones, Bono 14, Aguinaldo e Indemnización, no devengados por la cantidad de: año 2019, Q. 6,465.84, año 2020, Q.7,588.24 y año 2021 Q.1,430.00 (Ver detalle en Anexos 29, 30 y 31), para hacer un total de Q. 15,484.08, y en el instituto Diversificado, año 2019, Q. 1,889.64, año 2020, Q. 1,903.44 y año 2021, Q. 390.00 (Ver detalle en Anexos 29, 30 y 31), para ser un total de Q. 4,183.08, haciendo un total no devengado de Q.19,667.16, según Planillas proporcionadas por el Director y el Contador de los mencionados institutos.	Exsupervisor educativo, Distrito No. 04.16.24	Lic. Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24.				Interna Gubernamental, Capítulo VI "Plazos para la actividad de auditoría interna". Numeral 20.
Recomendación						SEGUNDO SEGUIMIENTO
Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que la Junta Directiva de padres de familia de los Institutos por Cooperativa Nivel Básico y Nivel Diversificado, instruyan por escrito al Licenciado Eduardo Tay Chojolán, representante legal y director, a fin de que:						OFICIO No.: DDECH-129/2022, de fecha 11/06/2022, firmado por el Lic. Wilton Paz Catú, Director en funciones, en el cual informa que de acuerdo al Oficio No. 088-2022, firmado por el Licenciado Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del municipio de el Tejar en el cual adjunta la denuncia presentada por el presidente de la Junta Directiva del Instituto por Sistemas de Cooperativa ICEM, ante el Ministerio Público por las anomalías detectadas en dicho instituto hechas por el Señor Eduardo Tay Chojolán. Lo anterior derivado del seguimiento al Informe de Auditoría No. 109490-1-2021.
1. Para que a la brevedad se le solicite en un plazo						Comentario de Auditoría: Las Recomendaciones se consideran en proceso, en virtud de que los responsables no presentaron los resultados de las acciones del cumplimiento de las recomendaciones, por las deficiencias determinadas en los institutos por Cooperativa de los Niveles Básico y Diversificado de el Tejar, asimismo a la fecha

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022	Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)			
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa	Supervisora		Mayra Iliana Hernández López	
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	no mayor de 15 días hábiles después de recibido el informe, el reintegro correspondiente en concepto de salarios y prestaciones laborales pagados no devengados, por el monto de Q. 19,667.16, debido a incompatibilidad de horario de labores ejercidos por el Licenciado Tay Chojolán, como Director de los Institutos: Nivel Básico y Nivel Diversificado, como Docente en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y deberá ser depositado a la Cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034, Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-.					no se ha realizado ningún reintegro por el monto de Q. 9,667.16, de las prestaciones labores y sueldos pagados no devengados, a pesar que auditoría interna, a través del Oficio No. UDAI-ZAC-IDEDI/CHIMAL-2doSEG-20-2022. Ref./ JRLF, de fecha Zacapa, 09 de septiembre de 2022 enviado por correo interno la misma fecha, solicitó a la DIDEUC de Chimaltenango, aportar otras pruebas de descargo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
	2. Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación, instruya por escrito al Licenciado Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, para que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los hallazgos, formulados por la Dirección de Auditoría interna del Ministerio de Educación, a efecto que el Licenciado Eduardo Tay Chojolán, Representante legal y Director y el P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, Secretario Contador, de los Institutos, cumplan con el Acuerdo Ministerial No. 3844-2019 y No. 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente, Asignación de las subvenciones a favor de los institutos de Educación por Cooperativa					

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		O-DIDAI/SUB-167-2022				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, , Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y /o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	de Enseñanza. Artículo 5. Previo a extender las constancias (solvencia) para la continuidad de la asignación estatal, deben desvanecer los hallazgos confirmados, que no fueron aclarados por los responsables de los institutos por cooperativa: Básico, código 04-16-0536-45 y Diversificado, código 04-16-2325-46, y se apliquen las acciones correctivas y sancionatorias de conformidad con la Ley, por medio del Director de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.					
	3. Que la Junta Directiva de Padres de Familia del Instituto de Educación Básica por el Sistema de Cooperativa, código 04-16-0536-45 y del Instituto Mixto de Educación Diversificado, código 04-16-2325-46, en conjunto con el Director(a) de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, evalúen la continuidad en el cargo de Director al Licenciado Eduardo Tay Chojolán y en el Cargo de Secretario Contador al P. C. Arnoldo Gálvez Ortiz, de los Institutos, como lo establecido en Acuerdo Ministerial números: 3844-2019 y 3703-2020 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente.					
	4. La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, aplique la sanción administrativa a los Licenciados:					

4

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Forma SR-1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA AÑO 2022

Nombre de la Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango				
Cuentadancia:		D2-78				
Tipo de Auditoría:		Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso e incumplidas de conformidad a los informes de auditoría O-DIDAI/SUB-80-2022-1 y O-DIDAI/SUB-80-2022-2, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.				
Nombramiento:		Informe No. O-DIDAI/SUB-80-2022-1 (109490-1-2021)				
Auditor Encargado:		José Rodolfo Lemus Figueroa		Supervisora		Mayra Iliana Hernández López
No. De Hallazgo	Tipo de Hallazgo, Condición y Recomendación	Responsable(s) de Cumplir la Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentario de los responsables y/o de Auditoría Interna
			Implementadas	En Proceso	Incumplidas	
	Agripino Perén Cutzal, Exsupervisor Educativo y Luis Fernando Méndez Gudiel, Supervisor Educativo del Distrito No. 04.16.24, evaluando el tipo de sanción que les corresponde de acuerdo a la falta de supervisión educativa y por no verificar la asistencia del director al cumplimiento de las labores en los institutos. De las sanciones se envían copia a la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, para que suscriban las actas correspondientes de conformidad con la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.					

F:

Director Departamental de Educación de Chimaltenango



[Signature]
Lic. José Rodolfo Lemus Figueroa
Auditor Interno
Dirección Departamental de Educación
Zacapa

